
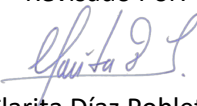
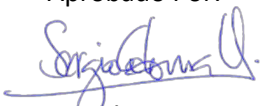


	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

## ÍNDICE

1.	TÍTULO I: MENSAJE DE LA GERENCIA .....	2
2.	TÍTULO II: FUNDAMENTOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA .....	3
3.	TÍTULO III: OBJETIVO, APLICACIÓN Y ALCANCE.....	4
4.	TÍTULO IV: FLUJOGRAMA DE CONDUCTA .....	5
5.	TÍTULO V: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES .....	6
6.	TÍTULO VI: CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIA.....	8

 Preparado Por: Scarlett Piña Leiva Cristian Moreno Oviedo	 Revisado Por: Clarita Díaz Poblete	 Aprobado Por: Sergio Coloma Osorio
Fecha: 04-09-2025	Fecha: 04-09-2025	Fecha: 04-09-2025

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

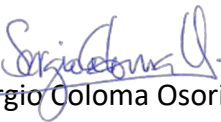
## 1. TÍTULO I: MENSAJE DE LA GERENCIA


En Davinco SpA, creemos firmemente que el éxito sostenible solo es posible cuando actuamos con integridad, transparencia y respeto en cada una de nuestras acciones. Nuestro Código de Ética y Conducta representa un compromiso colectivo con los valores que nos definen como organización y con la forma en que nos relacionamos con nuestros colegas, clientes, comunidades y todas las partes interesadas.

Este Código no solo establece las normas que guían nuestro comportamiento diario, sino que también refleja nuestra cultura organizacional y nuestro propósito común. No se trata solo de cumplir normas, sino de vivir nuestros principios, fomentar un entorno de trabajo inclusivo y responsable, y tomar decisiones éticas incluso cuando nadie nos esté observando.

Invitamos a cada persona que forma parte de nuestra organización a leer, comprender y aplicar este Código con convicción y compromiso. Todos somos responsables de fortalecer una cultura ética que inspire confianza dentro y fuera de nuestra empresa.

El Directorio respalda plenamente este Código y espera que cada uno de nosotros lo haga parte de su actuar cotidiano.

  
Sergio Coloma Osorio  
**Gerente General**  
**Davinco SpA**

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

## 2. TÍTULO II: FUNDAMENTOS DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

### MISIÓN Y VISIÓN

Nuestra misión y visión nacen del deseo de transformar industrias tradicionales en sistemas más inteligentes, sostenibles y eficientes. Queremos ser más que un proveedor: aspiramos a ser un partner estratégico en la evolución digital de sectores vitales como alimentos, energía, infraestructura, manufactura, minería y recursos naturales. Apuntamos a entregar soluciones tecnológicas de punta, que permitan generar mayor eficiencia, sostenibilidad y control de los procesos industriales a nuestros clientes, y donde nuestro conocimiento aporte valor tangible a la comunidad.

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

#### Integridad

Actuamos con honestidad, responsabilidad y coherencia entre lo que decimos y hacemos. Tomamos decisiones éticas, priorizando siempre el bien común y la confianza de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad.

#### Respeto

En Davinco valoramos a todas las personas por igual, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo, seguro y libre de cualquier tipo de discriminación, acoso o trato injusto. Fomentamos relaciones basadas en la cortesía, la empatía y la colaboración entre todos los miembros de la organización y con nuestros grupos de interés.


#### Cumplimiento

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares nacionales e internacionales aplicables a nuestra actividad. Asimismo, respetamos rigurosamente nuestras políticas internas y fomentamos una cultura organizacional basada en el cumplimiento, como elemento esencial de sostenibilidad y buen gobierno corporativo.

#### Mejora Continua

Promovemos la excelencia técnica y humana de nuestro equipo, incentivando el desarrollo profesional, la innovación responsable y el cumplimiento de altos estándares de conducta. Nos comprometemos a revisar periódicamente nuestros programas, adaptándolos a los nuevos desafíos del entorno empresarial.

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y que no sea el que fue enviado por el encargado del Control de Documentos o cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera de la plataforma Davinco SpA será considerado como Copia No Controlada.*

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

### 3. TÍTULO III: OBJETIVO, APLICACIÓN Y ALCANCE

#### OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta de Davinco ha sido concebido como una brújula clara y funcional que orienta nuestras decisiones cotidianas en un entorno donde la tecnología, la precisión y la integridad son pilares esenciales. En el ejercicio diario de nuestras labores pueden surgir dilemas éticos, zonas grises o situaciones que exigen una reflexión más profunda. Este Código ofrece un marco concreto de referencia que define los principios que guían nuestro actuar, las conductas que promovemos, aquellas que rechazamos, y los canales formales a los cuales acudir ante inquietudes o eventuales conflictos éticos. Su correcta aplicación es un reflejo de nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad profesional y la sostenibilidad digital de nuestras operaciones.

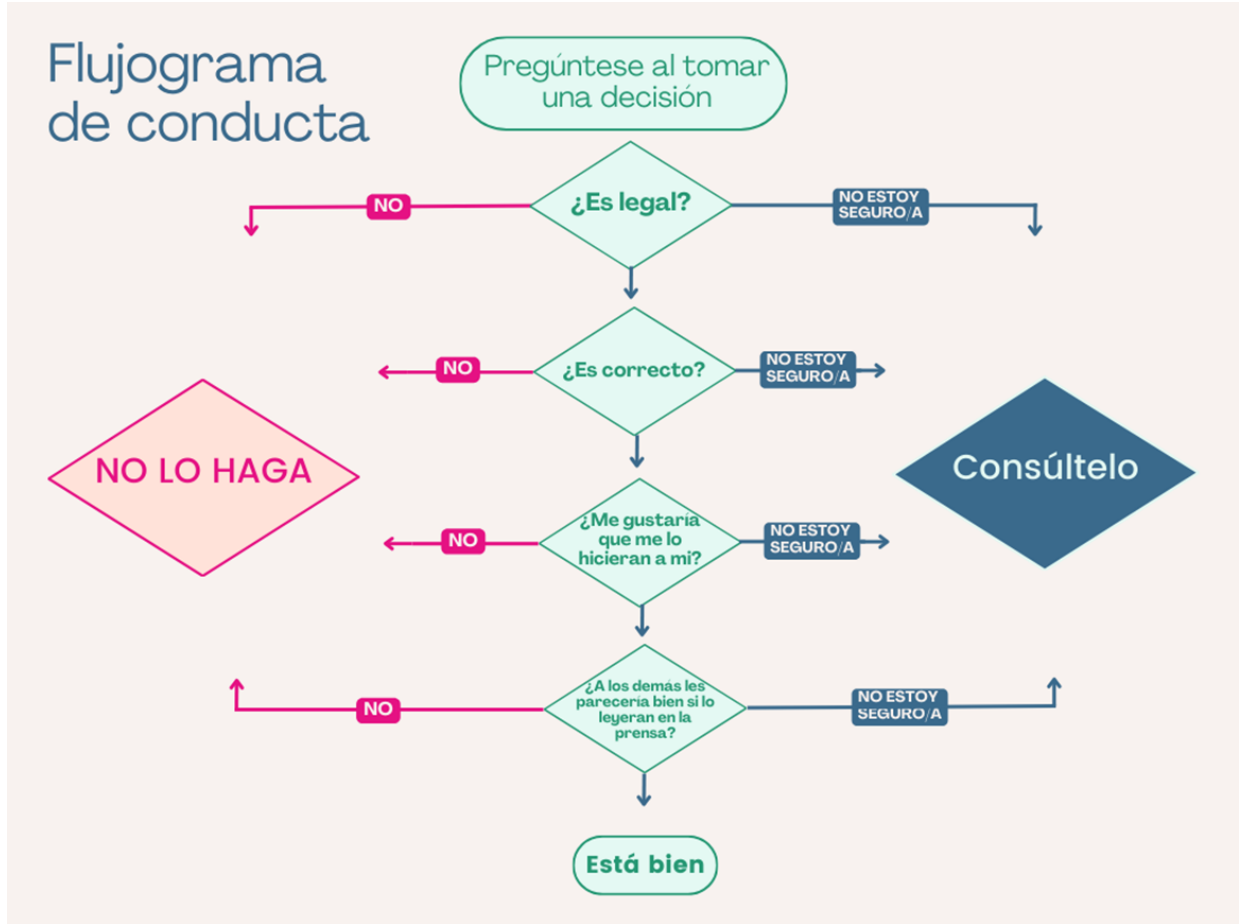
#### APLICACIÓN

Este Código es aplicable a todas las personas que integran o colaboran con Davinco: desde colaboradores internos y socios hasta proveedores, consultores, integradores tecnológicos y socios estratégicos. Su cumplimiento es obligatorio en todas las actividades de carácter profesional, independientemente del rol, la ubicación geográfica o el contexto.


#### ALCANCE

Promovemos activamente espacios de formación, sensibilización y conversación ética, porque entendemos que una cultura de integridad se construye, día a día, desde la convicción y la coherencia de cada uno de nosotros.

**4. TÍTULO IV: FLUJOGRAMA DE CONDUCTA**



*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y que no sea el que fue enviado por el encargado del Control de Documentos o cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera de la plataforma Davinco SpA será considerado como Copia No Controlada.*

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

## 5. TÍTULO V: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES


En Davinco, entendemos que la ética no es solo un valor abstracto, sino una práctica concreta que guía nuestras decisiones, relaciones y operaciones diarias. Por ello, todas las personas que formamos parte de la empresa —socios, gerentes, colaboradores, proveedores y asesores externos— compartimos el compromiso de actuar con integridad, respeto y profesionalismo. El cumplimiento normativo, la transparencia en nuestras relaciones comerciales, el uso responsable de los recursos y la promoción de un ambiente laboral seguro, inclusivo y libre de discriminación, son pilares que sostienen nuestra cultura organizacional.

Este Código establece las conductas que esperamos promover y aquellas que rechazamos rotundamente. Cumplir con estos principios no solo es una exigencia normativa, sino una responsabilidad ética que fortalece nuestra reputación protege a la empresa y genera confianza con nuestros grupos de interés.

### CONDUCTAS DESEADAS

- **Comunicación transparente y profesional**  
Mantener un lenguaje respetuoso y actuar con honestidad en toda interacción con colegas, clientes, proveedores y autoridades. Reportar hechos que puedan representar un riesgo o irregularidad.
- **Cumplimiento de normas y políticas internas**  
Conocer y aplicar la legislación aplicable a sus labores, así como el Reglamento Interno (RIOHS), el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y demás políticas y procedimientos de la empresa.
- **Uso responsable de los recursos de Davinco**  
Utilizar los bienes y herramientas de la empresa únicamente para fines laborales, protegiéndolos de pérdidas, daños o usos no autorizados. Guardar confidencialidad sobre la información técnica, comercial y personal a la que se tenga acceso.
- **Seguridad de la información y protección de datos**  
Proteger activamente la información confidencial y estratégica de la empresa, sus clientes y proveedores, asegurando que solo se acceda, utilice y comparta conforme a las políticas internas y a la normativa vigente sobre protección de datos. Reportar cualquier vulneración o sospecha de filtración de información.

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y que no sea el que fue enviado por el encargado del Control de Documentos o cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera de la plataforma Davinco SpA será considerado como Copia No Controlada.*


	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

- **Prevención de conflictos de interés**  
Actuar siempre en función del interés de la empresa, evitando influencias personales, familiares o externas que comprometan la objetividad en decisiones comerciales, de contratación o asignación de funciones. Declarar toda situación que pueda generar un conflicto de interés.
- **Promoción de un ambiente inclusivo y seguro**  
Fomentar relaciones laborales basadas en la equidad, la colaboración y el respeto mutuo, valorando la diversidad y promoviendo la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- **Relaciones éticas con clientes y proveedores**  
Negociar con transparencia, sin exigir ni aceptar condiciones indebidas. Seleccionar proveedores en base a criterios técnicos y objetivos, garantizando una competencia justa

#### CONDUCTAS PROHIBIDAS

- **Corrupción, soborno y prácticas deshonestas**  
Ofrecer, aceptar o solicitar sobornos, regalos, favores o beneficios que puedan influir en decisiones laborales o comerciales. Ocultar información relevante o actuar en perjuicio de Davinco o sus clientes.
- **Uso indebido de activos**  
Utilizar equipos, programas, herramientas o recursos de la empresa para fines personales sin autorización. Retirar o sustraer bienes de la empresa sin permiso expreso.
- **Conductas discriminatorias o de acoso**  
Cualquier forma de acoso sexual, laboral o discriminación por género, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, ideas políticas u otros motivos personales.
- **Consumo de sustancias prohibidas en el trabajo**  
Ingresar, permanecer o trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas. Comercializar o distribuir sustancias prohibidas en espacios vinculados a la empresa.

*NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y que no sea el que fue enviado por el encargado del Control de Documentos o cualquier archivo electrónico que se encuentre fuera de la plataforma Davinco SpA será considerado como Copia No Controlada.*

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>	<b>DVNC.MPD.02</b>	
		Versión 01	Fecha: 04-09-2025
		Página 1 de 10	

- **Violaciones a la libre competencia**

Participar en acuerdos con competidores para fijar precios, repartirse mercados o intercambiar información sensible. Cualquier acción que infrinja la normativa sobre libre competencia será considerada grave.

## 6. TÍTULO VI: CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIA

La empresa cuenta con un Canal Ético y de Denuncias como parte del Modelo de Prevención de Delitos, en conformidad con la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595, que garantiza la confidencialidad, imparcialidad y protección contra represalias a los denunciantes de buena fe.

El propósito del Canal Ético y de Denuncias es proporcionar un mecanismo seguro y accesible para:

- Reportar conductas ilícitas o irregulares dentro de la empresa.
- Reportar incumplimientos del Código de Ética y Cumplimiento, políticas internas o regulaciones legales aplicables.
- Avisar de situaciones que puedan comprometer la responsabilidad penal de la empresa, conforme a la Ley N° 20.393.
- Realizar consultas relacionadas con ética corporativa y cumplimiento normativo.

Este canal refuerza nuestra cultura de cumplimiento, previniendo fraudes, corrupción y otras malas prácticas, protegiendo la reputación de Davinco.

Todos los colaboradores, directores, trabajadores y proveedores de la empresa deberán utilizar este canal para reportar o informar cualquiera de las situaciones o conductas nombradas, siguiendo lo establecido en el Procedimiento del Canal Ético y de Denuncias.